ello las Gracias y lo aprueban por bueno y bien fecho
loan y Ratifican por tal y a mayor abundamiento
lo Decretan y Mandan de nuevo, y que su observancia
sea Prompta fixa y Durable en todos los Vecinos y
Moradores de esta villa y para su mayor firmeza in-
terponen su autoridad y Judicial Decreto con todas
las fuerzas y firmezas de Derecho nezesarias, y que
yo el escrivano que lo soy de dicho Ayuntamiento sea que
un tanto de este decreto y aprobacion y en manera
que haga fee se remita al de la dicha Villa de Zeclas
y de un acuerdo y conformidad los dichos señores
Capitulares asi lo Determinaron con que se a cabo
este Ayuntamiento y firmaron los que acostumbran
e yo el escrivano que dello doy fee =

Dn Miguel Ferz Thomas
Guardiola y Aragon
Dn Pedro Avellan
Lozano

Juº Pzsoriº

D. Joseph Lozano
Thomas

Diego Mz
Tomas

+ +

Ante mi
Estevan Lozano de Cuenca